

SALTA, 28 NOV 2022

N. 663

Expediente N° 14.053/2022

VISTO el expediente N° 14.053/2022 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía y Administración de Obras II" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de inscripción se recibieron las inscripciones de cuatro (4) aspirantes.

Que se publicó en cartelera de la Facultad el Acta de Cierre, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 17° de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias, que reglamentan los Concursos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares en esta Universidad.

Que no se han realizado objeciones a las inscripciones presentadas por los aspirantes dentro del plazo reglamentario correspondiendo proceder acorde a lo indicado en el Artículo 22° del Reglamento citado anteriormente.

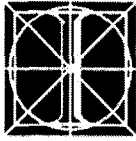
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía y Administración de Obras II" de la carrera de Ingeniería Civil





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° 14.053/2022

de esta Facultad, de los siguientes postulantes:

	DNI N°
1. Ing. José Ramón MOLINA	30.949.342
2. Ing. Facundo MOLINA VUISTAZ	30.636.935
3. Ing. Carlos Federico RUIZ	28.260.016
4. Arq. Lic. Alfredo Daniel ARJONA	21.310.123

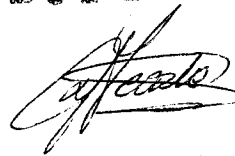
SON: CUATRO (4) POSTULANTES INSCRIPTOS.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, postulantes inscriptos, miembros del Jurado, cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA/cf

RESOLUCIÓN FI **N°. 663** -D-2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa